

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AVILES

##### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1989 se ha promovido por doña Trinidad Justo Seco, mayor de edad, casada, sus labores, documento nacional de identidad número 11.360.263, vecina de Avilés, calle Navarra, 2, b, izquierda, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Reyes Pérez, hijo de Antonio y Maravilla, quien presuntamente el 9 de febrero de 1987 cuando se hallaba fienando en la mar, a bordo de la embarcación «Hermanos Ezquiaga», patronada por él mismo, esta desapareció a causa del mal estado del mar, sin que hasta el momento se haya vuelto a tener noticia de aquel.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado. Avilés, 21 de marzo de 1990.—El Secretario judicial.—1.038-D. 1.ª 29-11-1990

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1988; instados por don Rafael Vilarroig Echene y continuado por sus herederos don Rafael Vilarroig Almirall, don Ignacio Vilarroig Almirall, doña Lourdes Almirall Soterías y doña Lourdes Vilarroig Almirall, representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Milagros del Río Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 15, puerta primera, de la casa sita en Badalona (Barcelona), avenida de Marqués de Sant Mori,

número 27, escalera A, destinado a vivienda, superficie de 61,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, caja de escalera y patio, fachada principal; a la izquierda, con vivienda segunda de la escalera B y patio, y a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda segunda. Tiene arriba la puerta y debajo la planta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.741, libro 56 de la Sección Segunda de Badalona, folio 16, número registral 3.701, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 15 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.515-16.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 1.120/1987, a instancia de doña Leonor Valero Alcantud contra don Gregorio Carballo Herbella y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.476.812 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1991 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admita postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda sita en Barcelona, calle Guipúzcoa, 37-39, escalera B, entresuelo, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Barcelona, libro 168 de la Sección Tercera, folio 30, finca número 19.292.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.476.812 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1990.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.514-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 487/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Carlos Guetas Soler y doña Elisa Bilbeny Costa, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1991, a las diez horas, los bienes embargados a don Carlos Guetas Soler y doña Elisa Bilbeny Costa, Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de febrero de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1991, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote primero.**-Casa unifamiliar compuesta de sótanos, planta baja, primero y segundo pisos, cubierta de terrado, con patio al fondo y a la izquierda, entrando, cercado de paredes, edificada sobre aquella porción de terreno sita en Badalona, lugar conocido por «La Plana», con frente al pasaje de los Caidos, hoy pasaje La Plana, número 4.

Superficie 315,44 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta sótano ocupa 315,44 metros cuadrados; en planta baja, 315,44 metros cuadrados; en piso primero, 120 metros cuadrados, y en el piso segundo, 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.339 del archivo, libro 455 de Badalona, folio 184, finca 19.215, hoy con el número 8.975.

Valoración: 24.012.000 pesetas.

**Lote segundo.**-Local comercial segundo, en planta baja, de la calle Conquista, 70, del término de Badalona. Superficie 28,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.931 del archivo, libro 125 de Badalona I, folio 46, finca 8.979. En régimen de arrendamiento.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

**Lote tercero.**-Local comercial primero, en planta baja, de la calle Conquista, 70, del término de Badalona. Superficie 104,80 metros cuadrados, Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.931 del archivo, libro 125 de Badalona, folio 43, finca 8.977. En régimen de arrendamiento.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

**Lote cuarto.**-Local comercial tercero, en planta baja, casa en Badalona, señalada con el número 72 de la calle Conquista. Superficie 134,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.389 del archivo, libro 486 de Badalona, folio 125, finca 21.245.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Barcelona, 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.394-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 366/1989-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Procos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 1 de marzo de 1991; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de abril y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 3 de mayo y hora de las diez treinta, todas ellas, haciéndose constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Finca cuatro.-Vivienda en piso primero, puerta segunda, que tiene su acceso por la calle Jovera, números 289 al 295, del edificio, sito en Caiella, con frente a las calles de la Esglesia, números 202 al 208 y calle Jovera, 289 al 295. Porcentaje: Un entero 11 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.112, libro 136 de Caiella, finca número 9.845-N.

Tasada a efectos de la presente en 5.724.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-10.393-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 169/1990-BJ, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Florentina Bombín Bombín, don Dionisio Lafuente Toledano y don José Antonio González Fernández, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 18 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de marzo y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Elemento número 17.-Local de la planta baja letra N, del conjunto de edificios denominados Foix, sito en la avenida del Paisos Catalans, calle Mallorca, calle Gerona y la calle Josep Tarradellas, de Cubelles. Tiene su acceso por la calle Gerona; a través de escalera y acera, de superficie 131 metros cuadrados. Lindante: Al norte, vestíbulo de entrada al edificio letra C; al sur, mediante acera común, con la calle Gerona; al este, mediante acera común, con la calle Josep Tarradellas; al oeste, en parte, con el vestíbulo entrante al edificio letra C y en parte con local planta baja letra M. Coeficiente: 2,67 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.180, libro 115 de Cubelles, folio 191, finca número 7.680.

Tasado a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-10.392-A.

★

Don Francisco Javier Perera Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 474/1990, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, gratuita y representada por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Laura Ampudia Barba y don Manuel Finez López, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de marzo de 1991, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 13.734.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número uno.-Vivienda unifamiliar, senalada con el número uno, con acceso por la calle Mare Nostrum, compuesta de sótanos, planta baja y planta piso del edificio sito en el Vendrell-Sant Vicenc, calle Mare Nostrum, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 169 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estiar, cocina, aseo y porche y la planta piso consta de cuatro dormitorios, baño distribuidor y terraza. Tiene el uso privativo de la zona de jardín, sita a su frente, izquierda y fondo; Linda: Por el frente, mediante jardín privativo, con la calle de su situación; derecha, entrando, con vivienda número 2; por su izquierda y fondo, mediante jardín privativo con resto de finca matriz. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 743 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 154, finca número 10.238, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Perera Gómez.-El Secretario.-4.516-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad, Anónima», contra doña Angeles Roca Puig y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada doña Angeles Roca Puig.

Primer lote: Urbana.-Casa con solar contiguo, partida La Pardilla, del término de Telde, ocupando el solar una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Sur, camino, y norte, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 375, libro 179, folio 186, finca 6.904, inscripción sexta.

Valoración de la mitad indivisa: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.-Dos casas unidas, partida Mayo del Delgado, agregada de La Pardilla, del término de Telde, ocupando una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Florido; poniente, don José Santová; norte, acequia, y sur, con camino. Inscrita: Registro de la Propiedad de Telde al tomo 417, libro 199, folio 4, finca 7.799, inscripción cuarta.

Valoración de la mitad indivisa: 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.-Casa de 200 metros cuadrados en la Pardilla, del término de Telde, con un almacén de 487 metros cuadrados, ocupando el solar 587 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 417, libro 199, folio 65, finca 7.800, inscripción primera.

Valoración de la mitad indivisa: 2.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, 5.ª planta, el próximo día 5 de febrero de 1991, a las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se fija, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1991, a las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1991, también a las once, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.517-16.

#### BILBAO

#### Edicto

Don Gregorio Plaza González, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1990, a instancias de Banco Hispano Americano, contra doña María Sofía Roldán López y don Juan Graciano Gascón, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 22 de enero de 1991, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 18 de febrero de 1991, a las doce treinta horas; y para la tercera, el día 14 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 9.275.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.956.250 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4708, en la Sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 4 o vivienda A. Izquierda mirando de la carretera, a la planta primera, con entrada por una escalera exterior exclusiva para esta vivienda y para la vivienda segunda izquierda al norte del edificio señalada con los números 7-8 del barrio de Astepe, en Amorebieta. Inscrita al tomo 947, libro 117 de Amorebieta, folio 20, finca número 8.107, inscripción primera.

Y, para que surta efecto expido el presente mandamiento a los efectos oportunos en Bilbao a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-7.409-C.

#### BURGOS

#### Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1990, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Pedro de las Heras Santiago y doña María Dolores Antón Rupérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Número 2 del régimen de la propiedad horizontal. Local de la planta baja de la casa sita en Burgos, en el parque de Santiago, antes calle Arzobispo Pérez Platero, señalada con el número 2, con fachada a la calle Francisco Grandmontagne, y al indicado parque que antes se decía, calle de nueva apertura sin denominación.

Con una superficie aproximada de 41,60 metros cuadrados, teniendo su acceso por el parque Santiago a la que tiene únicamente fachada:

Linda: Por el norte, local número 44, de don Irineo Peña Ruiz; sur, local 43, de doña Mercedes Isabel Vázquez; este, parque Santiago, por donde tiene su entrada, y oeste, rampa de bajada al sótano. Tiene una cuota de participación del 1,45 por 100 en el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 2.664, libro 134, folio 237, finca 10.797. Se encuentra libre de arrendamiento.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1991, a las diez y quince horas de su mañana, sirviendo de tipo del pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1991, a las diez y quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1991, a las diez y quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina calle Victoria, 7, de Burgos, al número 1067-0000-18-0044-90, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Roger Redondo Argüelles.-El Secretario.-2.706-D.

### CASTELLON

#### Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas, número 3.343/1989, ha acordado se cite a Santiago Fernández Lorca, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1991, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.394-E.

### CORDOBA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 906/1990, instado por doña Antonia Gordillo Porcuna, contra don Rafael Aguilera Sánchez, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael Aguilera Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.395-E.

### CORIA

#### Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 163/1986, instado por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cáceres, calle Generalísimo, número 8, frente a don Francisco Alvarado Caballero y don Manuel García Lanne Lenne, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

#### Descripción y valoración de los bienes

Urbana, Vivienda en Coria, propiedad de don Manuel García Lanne Lenne, en la calle Alcalde Francisco Lomo, número 14, con una superficie de

111,52 metros cuadrados útiles: inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 568, libro 98, finca número 7.605, inscripción tercera. Valorada en 5.018.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 18 de febrero, a las once horas.

Segunda: El día 14 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 9 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.-Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.-A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 16 de octubre de 1990.-El Juez, José García Rubio.-El Secretario.-7.401-C.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 355/1990, a instancia de «Gráficas Mada, Sociedad Limitada», contra «Estuchados Azca, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.566.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1991 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 12 de febrero de 1991 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Tasación pericial: En Elche, 26 de septiembre de 1990.

Ante su señoría con mi asistencia comparece el Perito don Ramón Sánchez Tari, de las circunstancias que constan y con la venia de su señoría manifiesta:

Que comparece al objeto de valorar los bienes embargados a los demandados, «Estuchados Azca, Sociedad Limitada», y otros en los autos de juicio ejecutivo número 355/1990, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche, y a instancias de «Gráficas Mada, Sociedad Limitada», lo que efectúa de la siguiente forma:

1. Una máquina automática de torrefacción de café natural totalmente equipada de:
  - Conjunto de máquina (dos bombos);
  - Enfriador circular;
  - Generador de café;
  - Colectores de cascarilla;
  - Quemadores de gas-oil;
  - Equipo control color y maniobra;
  - Dispuesta para combustión de gas-oil,

y cuya referencia es VTRV-30, valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una máquina tostadora para torrefacción y formación de café torrefacto, disposición manual y equipada de:

- Calda sacamuestras;
- Desvaporizadores;
- Guía deslizamiento esfera;
- Motor-reductor de accionamiento,

y cuya referencia es TS-21A, valorada en 100.000 pesetas.

3. Un enfriador rectangular para máquina TS-21A de 2,5 x 1,2 metros, dispuesto y equipado con aspirador incorporado, y cuya referencia es BN-60, valorada en 200.000 pesetas.

4. Un elevador neumático para carga máquina tostadora, equipado y completo de:

- Tolva receptora;
- Moto-ventilador.

5. Una batería de ocho cuerpos de almacenamiento de café tostado de dimensiones de 0,60 x 4,80 metros, dispuesto con:

- Colector de aspiración general;
- Moto-ventilador de aspiración;
- Conjunto de válvulas de cierre;
- Mirillas de producto y trajectero;
- Bocas de descarga en cada unidad;
- Carretilla con disposición saca-piedras,

y cuya referencia es VR-70, valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Un elevador transportador de café tostado, por espiral, dispuesto con:

- Tolva receptora de producto;
- Motorreductor de accionamiento;
- Estructura soporte con ruedas,

y cuya referencia es P-100, valorada en 500.000 pesetas.

7. Una pegadora electrónica «Tornifresal» dispuesta para la gama de pesos de 50 a 2.000 gramos, cuya referencia es SL-1, valorada en 50.000 pesetas.

8. Una máquina selladora de bolsas de sobremesa para materiales termosoldables de 200 milímetros de ancho soldadura equipada con:

Regulador de presión;  
Termoestado de regulación de temperatura, valorada en 100.000 pesetas.

9. Una báscula «Mobba», número 83348, de 200 kilogramos, valorada en 20.000 pesetas.

10. Una pesadora dosificadora de café «Officine Victoria», tipo P-90, mat. 9100002, valorada en 100.000 pesetas.

11. Una ferradora de bolsas de café «Roveblock», modelo Autocom, número 5888245, valorada en 15.000 pesetas.

12. Un molinillo «Officine Victoria», tipo MS, número 6733, valorado en 40.000 pesetas.

13. Un molinillo «Ortega», número 125855, valorado en 30.000 pesetas.

14. Un molinillo «Dina», valorado en 20.000 pesetas.

15. Un aspirador industrial «Electrolux», valorado en 50.000 pesetas.

16. Una máquina esculadora de azúcar «Albi-DS», valorada en 20.000 pesetas.

17. Una máquina esculadora de azúcar tipo 300 A, serie 844, valorada en 30.000 pesetas.

18. Una máquina esculadora de azúcar «Alvi DS», valorada en 20.000 pesetas.

19. Una báscula «Mobba» de 50 kilogramos, modelo Super, número 43148, valorada en 5.000 pesetas.

20. Un silo mezclador, valorado en 20.000 pesetas.

21. Una báscula «Ygarra» de 10 kilogramos, valorada en 3.000 pesetas.

22. Una báscula magnética de 10 kilogramos, valorada en 3.000 pesetas.

23. Un equipo ordenador «Nixdorf», modelo 8870 M25, compuesto de:

Unidad central;  
Dos puestos de trabajo (teclado y pantalla);  
Una impresora «ND11», número 9350900012;  
Una impresora «ND13», número 529.  
Valorado en 100.000 pesetas.

24. Un acondicionador de aire «Carrier», valorado en 75.000 pesetas.

25. Un acondicionador de aire «National», valorado en 20.000 pesetas.

26. Un acondicionador de aire «Northair», valorado en 70.000 pesetas.

27. Una máquina de escribir automática «Olivetti», modelo ET-221, valorada en 25.000 pesetas.

28. Dos estufas «Gabbarrón», valoradas en 4.000 pesetas.

29. Una calculadora «Olivetti», modelo Logos 488, número 124210, valorada en 3.000 pesetas.

30. Una calculadora «Olivetti», modelo Logos 48, número 72421, valorada en 3.000 pesetas.

31. Una calculadora «Olivetti», modelo Logos 48, valorada en 3.000 pesetas.

32. Una calculadora «Olympia», modelo CPD 522 A, número 806119998, valorada en 3.000 pesetas.

33. Una copiadora «Maddita», modelo EP-300, valorada en 25.000 pesetas.

34. Un frigorífico «Fribobar 8000», valorado en 30.000 pesetas.

35. Un archivador metálico de cajas, valorado en 1.000 pesetas.

36. Dos archivadores metálicos de carpetas, valorados en 3.000 pesetas.

37. Un molinillo «Ortega», número 29848, valorado en 20.000 pesetas.

38. Seis mesas de oficina, valoradas en 12.000 pesetas.

39. Siete sillones, valorados en 7.000 pesetas.

40. Ocho sillas, valoradas en 4.000 pesetas.

41. Una mesa de cristal cromada, valorada en 5.000 pesetas.

42. Un compresor marca «ABC», modelo VC-6 P.C. de dos fases, ATMS 15, valorado en 40.000 pesetas.

43. Vehículo furgoneta marca «Mercedes», matrícula A-2900-Z, valorado en 50.000 pesetas.

44. Vehículo furgoneta marca «Avia», matrícula A-4312-S, valorado en 50.000 pesetas.

45. Vehículo furgoneta marca «Avia», matrícula A-8435-U, valorado en 50.000 pesetas.

46. Vehículo furgoneta marca «Mercedes», matrícula A-8599-Y, valorado en 50.000 pesetas.

47. Vehículo furgoneta marca «Mercedes», matrícula A-6348-Y, valorado en 50.000 pesetas.

Asciende todo a la cantidad de 5.566.000 pesetas. Dado en Elche a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.402-C.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Rodá García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/1988 a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra «Viajes Atlas, Sociedad Anónima», don José Amador Fernández-Barro y doña María Teresa Antuña Roces, en reclamación de 566.567 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados, a «Viajes Atlas, Sociedad Anónima», don José Amador Fernández-Barro y doña María Teresa Antuña Roces.

Relación de bienes: Como de la propiedad de los demandados, don José Amador Fernández-Barro y doña María Teresa Antuña Roces y de la sociedad de gananciales de los mismos.

1. Piso, sito en el bloque 12, 3.ª derecha, en el Llano Gijón, inscrito al tomo 1.682, libro 105, folio 30, Sección Primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la calle Río Narcea, 97. Inscrito al tomo 1.682, libro 105, folio 28, Sección Primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorado en 2.600.000 pesetas.

3. Dos locales comerciales, sitos en la calle Río Narcea, bajo, Gijón. Inscritos al tomo 1.671, libro 96, Sección Primera, folios 143 y 145 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorados en 8.116.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de coder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postures que no resultaren rematadas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puedan probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda el próximo 14 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Rodá García.-El Secretario.-7.417-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 979/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María de la Salud Salmerón Valdivia, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que pedrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de coder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana.-Piso quinto, derecha A, en planta sexta, quinta de pisos, de casa en Granada, Camino de Ronda, 129. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Hoy, número 133. Fines registra número 5.027. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7391-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en subasta pública número 328/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de



España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Díaz Palomeque y doña María Pardo Justicia, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación de 5.840.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.840.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, por ser el correspondiente por razón de fuero, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

#### Bien a subastar

Finca: Vivienda unifamiliar sita en Bérmez de la Moraleda, sitio Solana de los Asperones, calle de nueva apertura, tiene una superficie de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 571, libro 30, folio 193, finca 3.025, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén).

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 15 de octubre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—7404-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en subasta pública número 132/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aranda Núñez, don José Aranda Núñez y doña Teresa Aranda Torres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suplan, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, por razón de fuero, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

#### Bien a subastar

Finca: Vivienda unifamiliar sita en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga), urbanización «Linda Vista», parcela 005, manzana 1.136, sin número de orden; que es la número 3.154 del Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 603, libro 530, folio 97.570, finca 25.497, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 24 de octubre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—7403-C.

#### MADRID

#### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359/1989, a instancia de «Landa I, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez García y doña Antonia Fernández Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: Finca reg. 35.140, 6.120.000 pesetas; finca reg. 21.611, 3.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. En término de Hellín. Trozo de tierra blanca en esta huerta y término, pago de «Los Machos», de cabida 3 áreas 73 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos plantas, compuesta en parte baja de portal, salón comedor, cocina, aseco y dos dormitorios, y en la alta de salón, tres dormitorios y terraza; que ocupa 121 metros cuadrados, cuya superficie está incluida en la total de la finca. Linda todo ello: Al norte, camino que intermedia con finca de Bartolomé Sánchez; este, Esteban del Olmo del Pueblo; sur, Antonio López Collados, y oeste, Angel Armillas.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.031, libro 490 de Hellín, folio 42, finca número 35.140.

2. Tierra blanca, susceptible de riego, con un olivar, en la huerta y término de Hellín, pago de «Las Hazas», cerca de «Los Machos de Zabalá», de 3 tabúllas, equivalentes a 33 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, Rafael Valenciano Jordán; este, Rafael Lecina Morales; sur, María Valenciano Jordán, y oeste, Mariano Moreno y otros.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 824, folio 41, finca número 21.611.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.397-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.371/1989-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Juana de la Torre Ruiz y otro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.316.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 2459000181371-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio cubierto a teja vana, compuesto de cochera, cocina de labranza, despensa, aseo y local destinado a almacén de granos, útiles y enseres, que ocupa todo el una superficie de 48 metros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre una tierra, en el término municipal de Moral de Calatrava (Ciudad Real), a cereal de tercera clase, al sitio del Chaparral, con una superficie de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.325 del archivo, libro 192 de Moral, folio 38, finca número 18.274-N.

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.398-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1990, a instancia de don Agustín Damarco Fernández y don Diego Mengottí Alba, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Alberto Rodríguez de Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018017690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

74. Piso segundo, puerta letra H, situado en la segunda planta alta del edificio señalado con el número 5, hoy número 1, de la calle Cruzada de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 79 metros 22 decímetros cuadrados, incluidas partes comunes. Consta de varias habitaciones, cuarto de baño y cocina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.753, libro 996 de la sección 2.ª, folio 145, finca número 49.212, inscripción tercera.

Madrid, 16 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.406-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1989, a instancias de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra Antonio Seguí Salas y Juan Seguí Salas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.900.000 pesetas, para la finca registral 17.605, y 4.000.000 de pesetas para la finca 17.606.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1 de orden.—Local comercial en planta baja sito en la ciudad de Inca, en la plaza del General Mola, teniendo su acceso por los portales señalados con los números 7, 9 y 11. Ocupa una superficie de unos 101 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza del General Mola, lugar de situación; por la derecha, entrando, como la total, o sea, con propiedad de Vicente Balle; por la izquierda, como la total, o sea, con finca de herederos de Antonio Prat, y por la espalda, también como la total, o sea, con propiedades de herederos de Antonio Prat y Gabriel Cantallops, y por la parte superior, con la planta primer piso.

Le corresponde como anejo un sótano, al cual se accede por el interior del local, ocupando una superficie de 101 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro lados, con los subsuelos de las propiedades colindantes. Representa una cuota en el valor total de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.857 del archivo, libro 335 de Inca, folio 149, finca número 17.605.

2. Número 2 de orden general correlativo.—Vivienda o local comercial sito en piso primero, en la plaza del General Mola, de esta ciudad, con acceso por el portal y escalera señalado con el número 5. Ocupa una superficie de unos 109 metros cuadrados. Linda: Por frente, con plaza General Mola, y mirando desde dicho lugar, por la derecha, con propiedad de Vicente Balle; por la izquierda, con la de herederos de Antonio Prat y Gabriel Cantallops; por la parte inferior, con el local comercial de la planta baja, y por la superior, con planta segundo piso.

Representa una cuota en el valor total de la finca matriz, elementos comunes y gastos de 20 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.857 del archivo, libro 335 de Inca, folio 153, finca número 17.606.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.405-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 635/1990, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Junco Rodríguez y doña María Rosario Vázquez Matías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018063590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana

a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Gijón (Asturias), calle Santa Eladia, números 22-24, 1 izquierda:

Número 4, piso primero izquierda. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se distribuye en varias dependencias y servicios y consta de una superficie útil de 60 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, tomo 1.627, libro 75, sección primera, folio 158, finca 7.012, inscripción segunda.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.395-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.596/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Bernardo Peris Soriano y doña María Carmen de la Mora Manjón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.204.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018159689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.



Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Bernardo Peris Soriano y doña María Carmen de la Mora Manjón.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Pedro de Alcántara (Málaga), calle Fuente Nueva, sin número, vivienda 3, 17. Vivienda número 17 de la agrupación III del complejo «Fuente-sol», en la calle de Fuente Nueva, de San Pedro de Alcántara, en el término de Marbella (Málaga). Consta de dos plantas, con una superficie construida de 108 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 80 decímetros cuadrados son útiles, para estar-comedor, cocina, escalera, dormitorio y baño en planta baja, y dos dormitorios y baño en planta alta. Tiene además patio y porche en planta alta, de 32 metros 59 decímetros cuadrados, y terraza en planta alta, de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 738, libro 658, folio 80, finca 29.784, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.396-3.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 42/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña María Josefa Gil Cabezas, don Antonio González Bautista y doña Josefa García Bernal, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Málaga.-Conjunto residencial «El Torcal». Finca primera de la demanda, 27 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo B, en planta tercera, portal 17, fase 5.ª-1 del conjunto «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega de dicho término. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.940, sección 3.ª, libro 90, folios 126 y 127, finca número 8.155, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda, 92 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo A, en planta novena del portal número 18 de la fase 5.ª-1, del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega, en dicho término. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro número 1 de Málaga, a los tomos 2.006 y 19.040, sección 3.ª, libro 95, folios 81 y 82, finca número 8.282, inscripciones segunda, tercera y quinta.

La subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 5.682.000 pesetas para la finca número 8.155 y la suma de 5.998.000 pesetas para la finca número 8.285, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 7 de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber habido postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.399-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 252/1986, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra doña Margarita de la Viuda López, doña Vicenta Marín Fermin, doña Concepción López Marín y don Marcelo de la Viuda Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1991, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto, letra B, de la casa número 36 de la calle Gerardo Córdón, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.117, libro 256, folio 229, finca número 17.179.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.390-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larré, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gutiérrez Gómez y doña Carmen López Bartolomé, representados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Gutiérrez Gómez y doña Carmen López Bartolomé:

Vivienda, letra B, de la escalera izquierda del bloque K, manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica. Superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al folio 49, libro 814, finca 70.555, hoy 2.287. La finca aparece inscrita actualmente por mitad pro indiviso a favor de don Fernando Gutiérrez Gómez y doña María del Carmen López Bartolomé.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 24 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.408-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 597/1986, a instancia del Procurador señor A. Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra María Visquert Rodríguez, y Juan Cobarro Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.057.848 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de febrero de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama

el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, situado en la planta cuarta, en alto, tipo «F», de la escalera «B», del edificio denominado «Brasileiro», situado en la calle Ramón y Cajal, de Cartagena, distribuido en diferentes dependencias, ocupando una superficie construida de 131,68 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, hueco de escalera, y en parte, vivienda tipo D, de esta planta; fondo o norte, resto de finca de donde se segregó, y este o derecha, entrando, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.947, libro 108 de la Sección S. Antón, folio 132, finca registral número 12.172, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 4.057.848 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.383-C.

#### Cédulas de citación juicio de faltas

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.115/1984, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Testigo: Don Benjamin Cano Bogaso, calle Cestona, 32, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.166-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.115/1984, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Don Enrique Rodríguez Subiri, calle Lima, número 65, 3.º D, Fuenlabrada (Madrid).

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.165-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.115/1984, se cita a la persona y en el

concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciante-lesionado: Don José Cabrera Santiso, calle Colonia Nuevo Hogar, c/204, chalé 17, sector 3, Getafe (Madrid).

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.164-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.115/1984, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Don Alberto Manuel Rodríguez Subiri, último domicilio conocido en avenida Libertad, número 12, 2.º, 7 (barrio de La Fortuna), Leganés.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.162-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 1.646/1986, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las diez horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Perjudicada: Rte. legal de «Silos Ibérica, Sociedad Anónima», último domicilio en calle Caunedo, 32, bajo, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.168-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.115/1984, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.<sup>a</sup> planta, el día 20 de diciembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciante: Don Mariano Pérez Teillet, calle Puebla de Sanabria, bloque 4, 12.º C, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—La Secretaría.—14.163-E.

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 4.486/1986, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre, a las diez y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Lenaz Rita.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.160-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 816/1987, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre a las diez y veinte horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Persona que ha de citarse

Responsable Civil Subsidiaria: Doña Pilar Pelayo Antequera.

Madrid, 10 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.340-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 374/1987, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre, a las diez y diez horas al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Don José Franco García.

Madrid, 10 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.161-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 2.414/1987, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre, a las diez y treinta horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Don Pedro Javier Arroyo Morales.

Madrid, 10 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.159-E.

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 2.195/1987, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre a las diez y veinticinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Persona que ha de citarse

Denunciante: Don José Domingo García-Mota Boro.

Madrid, 10 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.339-E.

★

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en el juicio de faltas número 3.376/1988, se cita a la persona y en el concepto que se indican al pie, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 7.ª planta, el día 20 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir al acto de juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás pruebas que le asistan, bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, así como el deber de entregar en Secretaría esta cédula de citación al efectuar su comparecencia.

Denunciado: Don Evencio Rozález Gómez, último domicilio conocido calle La Huerta, 169, San Fernando de Henares (Madrid)

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-La Secretaría.-14.158-E.

Edicto

Doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 640/1990, se tramita juicio de faltas, por estafa, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio oral el día 17 de enero próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.º planta; habiéndose acordado la publicación de edictos a fin de que pueda ser citada en legal forma a Laura Trachimowicz, como denunciada en estas actuaciones, por carecer de domicilio conocido en España; con la advertencia de que deberá comparecer el día y hora señalados con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en legal forma a la denunciada Laura Trachimowicz, sin domicilio conocido en España, se expide el presente, en Madrid, a 19 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.-El Secretario.-14.169-E.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 776/87, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Mercantil «A. Hermoso, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública

subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 7 de enero de 1991 próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1991 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora el próximo día 7 de enero de 1991, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de febrero de 1991, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Número 1, sita en la planta baja que consta de una sola pieza, del edificio sito en esta ciudad en calle Fernando el Católico, número 29. Superficie construida de 424 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Número 125, aparcamiento número 330 en planta tercera del edificio «Macesa II» de calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número 125, digo, número 127, aparcamiento número 332 en planta tercera del edificio «Macesa II», sito en calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario, 7.400-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 410/1989-dos, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, instado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Banco Hispano Americano, contra María Cristina Fariña Piamonte y Ricardo Amor Quirolo López, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Amor Quirolo López y doña María Cristina Fariña Piamonte:

Urbana. Vivienda letra D de la escalera tercera del bloque B de la manzana 3 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», Madrid, sita en el kilómetro 9,200

de la autopista Madrid-Valencia. Inscrita a favor de los demandados al folio 32, libro 19, finca número 1.611, antes 56.628, al folio 77 del tomo 947 del archivo común. Valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración del bien inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.385-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 1.405/1987-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Banco Exterior de España, contra María del Carmen Fernández Fernández y Miguel Sanz Ribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Sanz Ribas y doña María del Carmen Fernández Fernández:

1. Edificio-chalé sito en la playa Romántica. De cabida 1.070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca número 35.765, tomo 3.205, folio 224.

2. Local. Conjunto bar-restaurante-almacén sito en la avenida Violetas, de la playa Romántica. Inscrita en el Registro de Manacor, finca 49.660, folio 25, tomo 3.895.

3. Chalé sito en la playa Romántica. De cabida 157 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Manacor al tomo 3.329, folio 229, finca 39.690. Denominado Son Mas de La Marina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de enero de 1991, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para el edificio-chalé descrito en el apartado 1; 40.000.000 de pesetas para el conjunto bar-restaurante-almacén, y 7.000.000 de pesetas para el chalé referido en tercer lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000171405587.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.384-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 625/1990-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Mas Vadell y don Rafael Vicente Cuart, en reclamación de 2.790.823 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Pieza de tierra, seco y indivisible, llamada Son Suñer, procedente de la sementera llamada Camp Verd del citado predio. De cabida 4 cuarteras 11 destros, o sea, 286 áreas, o lo que realmente sea, con una casa, molino y varias dependencias agrícolas en ella existentes, ocupando la casa una superficie construida de unos 80 metros cuadrados y el molino y las dependencias unos 152 metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de herederos de don Pablo Bou; sur, tierra de don Bartolomé Ramis Calet; este, la de la herencia de don Francisco Javier de Riedmatu y otras de don Francisco Comas, y oeste, las de don Miguel Boscan y de don Pedro Antonio Taberner. Inscrición: Folio 16, tomo 2.919, libro 51 de Palma, sección IV, finca número 2.599, inscripción 9.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 8 de marzo de 1991, a las diez horas treinta minutos.

Para la segunda subasta el día 5 de abril de 1991, a las diez horas treinta minutos.

Para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1991, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—10.391-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1986-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Francisca Mojer Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Francisca Mojer Pou.

1. Número 79 de orden. Vivienda tipo F del piso octavo, con acceso por el zaguán número 23 de la calle Rosselló y Cazador, de esta ciudad. Inscrita al folio 210, tomo 1.195 del archivo, libro 810 de Palma III, finca número 49.380, inscripción 3.ª Valorada en 5.118.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 22 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.118.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.390-A.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 282/1989 se tramitan autos de juicio pieza de ejecución dimanante de ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra otros y don Toribio Ramos Bellido, vecino de Aldealengua (Salamanca), en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal; 3.101.669 pesetas de intereses al 22 de mayo de 1989, y 2.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución provisional de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con

la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a dicho demandado.

### Bienes que se subastan

1. Finca en los términos de Aldealengua y Aldearrubia, número 118 del polígono 2 del plano general de concentraciones, al sitio de «El Barros»: mide 11 hectáreas 90 áreas 56 centiáreas, de las cuales 9 hectáreas 3 áreas 38 centiáreas radican en Aldealengua y el resto en Aldearrubia.

Inscrita en el libro 26, folio 135, finca número 1.697, inscripción segunda, y libro 117 de Aldearrubia, folio 120, finca número 10.213.

Dentro de cuya finca se encuentra construido un almacén de productos agrícolas. Valorado todo ello en la cantidad de 16.772.560 pesetas.

2. Casa con vivienda, patio y dependencias en el pueblo de Aldealengua, sito en la calle Pedranas, número 24, de 280 metros cuadrados, aproximadamente, que linda por el frente con calle de su situación; por la izquierda, con Eustaquio García, y por la derecha con Purificación Ramos Bellido, y por la espalda, con calle pública.

Valorada en 8.680.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.407-C.

## TORRENT

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de denuncia, jurisdicción voluntaria número 9/1990, a instancias de don Ramón Brull Mandingorra, sobre el extravío de los títulos siguientes:

1. Letra de clase 2.<sup>a</sup> O A 0150332, de 8.000.000 de pesetas y vencimiento el 20 de octubre de 1990, y
2. Letra de clase 6.<sup>a</sup> O A 3133163, de 275.000 pesetas con vencimiento el 25 de octubre de 1990.

Y de las que es tenedor el denunciante, al librar dichas cambiales contra la Entidad «Conforthogar, Sociedad Anónima», avalada por el Banco Bilbao Vizcaya, en virtud de relaciones comerciales habidas entre el denunciante y la citada Entidad, habiendo extraviado los títulos al llegar la fecha de su vencimiento. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Torrent, 14 de noviembre de 1990.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria.—2.930-D.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1989, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Salvador Alcaraz Cots, mayor de edad, soltero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Salvador Alcaraz Cots.

Urbana.—Tierra seca, en el término de Oliva, partida Cañada, con una superficie de 79 áreas 34 centiáreas, con un chalé unifamiliar, compuesto de una sola planta baja, con una superficie de 183 metros cuadrados, con los elementos necesarios para su habitabilidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.205, folio 131, finca número 37.115.

Valorada en 16.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 3 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, número 39, de esta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—4.513-5.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1990, promovido por «Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», representada por la Procuradora señora Domínguez, contra Sociedad Agraria de Transformación «Virgen del Castillo» número 2.369, don Domingo, don Natalio, don Claudio y doña Isabel Ibarzo Andrés, doña Juliana Díaz Laborda, doña Felicidad Sánchez Moreno y doña Concepción Marín Marco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.



En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirá posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dehesa a pastos en término de Frescano, partida San Gil, de una superficie de 200 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas, aproximadamente, dentro de cuya superficie está comprendida la de tres parcelas de unas 24 hectáreas entre las tres, sitas en la misma partida de San Gil, pero físicamente separadas por la mayor porción o resto de la finca ya que lindan dichas tres parcelas en junto: Al norte, camino; sur, señor Tena; este, término de Borja. Dentro del perímetro de la total finca se encuentran una serie de enclaves pertenecientes a diferentes propietarios particulares. Pertenecen a la finca de los caminos que la cruzan. Hacia la parte este de la finca existen obras de desmonte y nivelación de las tierras así como una nave agrícola de una superficie de unos 375 metros cuadrados, con un refugio agrícola, y junto a los indicados nave y refugio, hay un sondeo para pozo de manantial de una profundidad de 50 metros. Hacia el centro de la finca hay otro sondeo para pozo de manantial también de 50 metros de profundidad. Cuenta la finca con tres balsas para riego, abrevadero de ganado y uso doméstico. Y existen en ella obras de nivelación para puesto en cultivo de 30 hectáreas de tierra en varios puntos de la misma. Con la salvedad expresada en cuanto a los linderos de las tres parcelas antes referidas. Linda la finca: Al norte, con Mario Ibáñez Ruiz, Francisco y Mario Ibáñez Asín, y acequia de la estancia; sur, término de Agón y carretera de Borja; este, acequia de la estancia y camino de herederos, y oeste, término de Borja. Está incluida en los polígonos 17, 18 y 19 del Catastro de Rústica.

Inscrita al tomo 1.262, folio 246, finca 6.136 duplicado del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas de una dehesa en término de Mesones de Isuela, en la partida llamada La Humbría o Cuarto Bajo, de 69 hectáreas 43 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al saliente y mediodía, con mojones de Niguella; poniente, con Pedro Gil, y norte, acequia, polígono 10, parcela 17.

Inscrito al tomo 1.015, folio 217, finca 1.326 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Campo de secano, erial y pastos, en término de Mesones de Isuela, en la partida de Valdeviñas, de 10 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas de cabida. Lindante: Al norte y este, Sociedad Agraria de Transformación «Virgen del Castillo» número 2.360; sur, término de Niguella, y oeste, Pedro Gil, polígono 10, parcela 16.

Inscrita al tomo 1.493, folio 4, finca 2.147 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de una dehesa, en la partida llamada La Humbría o Cuarto Bajo, de 69 hectáreas 43 centiáreas de cabida. Lindante: Al saliente y mediodía, con Mojonera de Niguella; poniente, Pedro Gil, y norte, acequia, polígono 10, parcela 17. Sita en el término de Mesones de Isuela. Inscrita al tomo 1.493, folio 5, finca 2.148 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.632-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Fondo Financiero Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Ortiz Enfedaque, contra Félix Santesteban Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento que en rúbrica adjunta se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo Peugeot 505, Turbo-Diesel, matrícula, NA-9226-O: 600.000 pesetas.

80 rollos de alambre de soldar de 1,2 m/m de diámetro: 80.000 pesetas.

150 ruedas de material fundido para mecanizar: 450.000 pesetas.

1.500 metros de perfiles de cuadro de 100 x 100 x 3 para estructura: 375.000 pesetas.

Materiales de 50, 60 y 80 de diámetro, en F.114 para mecanizar: 200.000 pesetas.

5.000 electrodos para máquina de soldar eléctrica: 50.000 pesetas.

Platina laminada y calibrada para mecanizar de 30 x 30, 50 x 100 y 100 x 20: 20.000 pesetas.

160 litros de taladrinas y aceites de lubricación: 80.000 pesetas.

12 taquillas, armarios para el personal: 48.000 pesetas.

Estrobo metálicos flexibles para amarre de piezas para el puente grúa: 10.000 pesetas.

20 estanterías, dos bancos de trabajo de mesa en madera y tornillos de ajuste, así como 10 mesas simples para montaje de utilajes: 40.000 pesetas.

30 apretadores sarjentos para ensamblado de piezas: 9.000 pesetas.

Torno Conti 2,5 m e/puntos diámetro a tornear bancada m/m 1000: 1.500.000 pesetas.

Torno Zubal 2,5 m e/puntos diámetro a tornear bancada m/m 700: 1.000.000 de pesetas.

Torno Lacer 1 m e/puntos diámetro sobre bancada m/m 500: 500.000 pesetas.

Torno Ergoyen 1.500 m/m e/puntos diámetro sobre bancada, m/m 500: 750.000 pesetas.

Fresadora Lagum, potencia 12 KW: 500.000 pesetas.

Fresadora Nonti, potencia 18 KW: 700.000 pesetas.

Fresadora Xondia (normal): 300.000 pesetas.

Fresadora Holki (Puntuadora con obticos): 400.000 pesetas.

2 taladros Eric broca diámetro 60, 50: 1.000.000 de pesetas.

Soldadoras. (Autógena), (Eléctrica normal para electrodo) y (Eléctrica C.0,2 para hilo): 200.000 pesetas.

Sierra automática y de inglete: 50.000 pesetas.

Mortajadora CME 2000: 30.000 pesetas.

Rectificadora de superficies planas: 300.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas y de aire con compresor: 25.000 pesetas.

Micrómetros de exteriores e interiores así como diverso material de verificación y comprobación: 80.000 pesetas.

Puente grúa marca «GH» y carga de 3.200 kilogramos: 700.000 pesetas.

Una caidera de calefacción: 25.000 pesetas.

Dos mesas de escritorio con sus sillas correspondientes: 30.000 pesetas.

Máquina escribir marca «Olivetti»: 35.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Dinafax»: 100.000 pesetas.

Calendario marca «Precisa»: 2.000 pesetas.

Armario archivador: 10.000 pesetas.

Diversos archivos: 10.000 pesetas.

Material de oficina: 10.000 pesetas.

Cocina de gas seis fuegos, marca «Broma»: 30.000 pesetas.

Armario frigorífico, marca «Braun»: 100.000 pesetas.

Dos botelleros frigoríficos, marca «Braun»: 150.000 pesetas.

Una cafetera tres brazos, marca «Gagia»: 175.000 pesetas.

Un molino de café, marca «Gagia»: 30.000 pesetas.

Un frigo conservación, marca «Eurocorp»: 60.000 pesetas.

Una máquina espededora de tabaco, «Jofemar»: 100.000 pesetas.

Un lavavajillas, marca «Braun»: 60.000 pesetas.

Una lavadora, marca «Edesa»: 40.000 pesetas.

Una máquina hacer hielo, marca «ITV»: 80.000 pesetas.

Dos freidoras, marca «Broma»: 50.000 pesetas.

75 mesas comedor-bar: 187.500 pesetas.

280 sillas: 420.000 pesetas.

Diversos utensilios y cubiertos normales de un restaurante y otros: 100.000 pesetas.

Total bienes peritados: 11.451.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.382-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.006/1990, tramitado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Francisco Fernández Gómez y doña María Carmen Sánchez Mateo, de esta vecindad, con domicilio en calle Escultor Palau, número 36, 6.º-A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, excepto la áctora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá ser cedido a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte quedará desierta.

Segunda subasta: El 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de abril de 1991, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dicho bien es

Lokal: En planta de semisótano, con acceso directo por la calle Amanecer y a través de la rampa; tiene una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Amanecer; derecha, entrando, rampa de acceso y cuarto de bombas; izquierda, finca número 44 de la calle Amanecer, y por el fondo, local departamento número 2. Cuota: 4 por 100. El descrito local forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en término de Valdeferro, de esta ciudad de Zaragoza, calle Amanecer, 40 y 42.

Pendiente de inscripción, citándose como referencia registral el 1.728, libro 610 de la Sección Primera, folio 160, finca número 42.733, del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valoración: A efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados de dicho señalamiento de subastas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.388-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.211/1989-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José David Sádaba Dito; doña Pascuala Concepción Láinez Val, don Jesús Vicent Solanas, doña María Victoria Falcón Costarrosa, don Pablo Alcalde Esteban, doña Irene Martínez Salomón, don José Ignacio Sierra Lafuente, doña Margarita Martín Secanillas, don Ricardo Rodríguez Galdeano, doña María Teresa Delgado Malarin, don Carlos Sierra Lafuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados que se hará constar en cada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 21 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Propiedad de don José David Sádaba Dito y doña Pascuala Láinez Val:

Urbana.—Vivienda primero B, exterior, en la planta de 64,75 metros cuadrados y cuota de participación de la casa a que pertenece de 4,56 por 100, y en el bloque a que pertenece, de 1,56 por 100, que es la urbana sita en esta ciudad, en la calle Matheu, 4-6. Inscrita al tomo 1.070, folio 211, finca 21.257 del Registro de la Propiedad 8 de Zaragoza. Se valora en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pablo Alcalde Esteban y doña Irene Martínez Salomón:

Urbana.—Mitad indivisa del piso tercero B, en la planta tercera, con una superficie de 69,81 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación del 2,50 por 100, sito en la calle Salvador Minguijón, 64, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 3.165, folio 138, finca 77.408. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Ignacio Sierra Lafuente y doña Margarita Martín Secanill:

Urbana.—Casa en barrio de Villamayor, en la calle de la Iglesia Alta, número 8, de 85 metros cuadrados en total, de los que 40 metros cuadrados lo ocupa la casa, de planta baja y dos alzadas, y el resto se destina a corral. Inscrita al tomo 1.712, folio 84, finca 7.053 del Registro de la Propiedad 12 de Zaragoza. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Ricardo Rodríguez Galdeano y doña María Teresa Delgado Mallarín:

Urbana.—Vivienda letra B de la escalera de cuarta planta sita en la planta primera del bloque 2, de 67,20

metros cuadrados y una cuota de participación del 0,85 por 100 de la casa en esta ciudad sita en zona residencial Rey Fernando de Aragón, solares E, G y H, parcela 8, área 13, hoy Poeta Vicente Aleixandre, 17. Inscrita al tomo 1.481, folio 112, finca 33.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Carlos Sierra Lafuente:

Urbana.—Mitad indivisa del piso sexto A de la casa 35-37 de la calle Salvador Allende, angular a la calle Violeta Parra, 17, con una superficie de 89,99 metros cuadrados y cuota de 1,46 por 100 de participación. Inscrita al tomo 1.879, folio 57, finca 544 del Registro de la Propiedad 8 de Zaragoza. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio García Pérez.—El Secretario.—7.386-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 31/1986, instado por don Pascual Alaya Pérez y cuatro más frente a don José Javier Casas Hurtado, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mitad indivisa de la casa situada en el término municipal de Sabadell, con frente a la calle de la Salud, números 130 y 132, compuesta de planta baja y en parte superior, ocupando un total de una superficie de 881 metros 50 decímetros cuadrados, según la inscripción de la finca registral 32.185, obrante al folio 22 del tomo 2.339, libro 770 del Ayuntamiento de Sabadell, Sección Primera.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.120.000 pesetas (valor residual).

El bien se encuentra sujeto a contrato de arrendamiento a favor de L'Escola Sa.

Primera subasta: 22 de enero de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte, 3.560.000 pesetas; postura mínima, 4.746.666 pesetas.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte, 3.560.000 pesetas; postura mínima, 3.560.000 pesetas.

Tercera subasta: 20 de marzo de 1991, a las trece horas. Consignación para tomar parte, 3.560.000 pesetas; postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595.000.00.9999.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0.595.000.00.9999.89, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1990.—El Secretario.—10.386-A.

#### CEUTA

##### Edicto

En este Juzgado se tramitan autos 420/90 y 421/90, acumulados sobre despido seguidos, de una parte y como demandantes, por don Manuel Suanes Rominguera y don Antonio Bermúdez Sánchez, representados por el Letrado señor don Juan Jesús Barroso Calderón y, de otra parte, y como demandado, don José Nicolás Romero Albarracín, «Imprenta Clásica», representado por la Procuradora doña Ingrid Herrero Jiménez.

En dichos autos, con esta fecha se ha dictado providencia mandando sacar a pública subasta los bienes embargados con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.—Bienes embargados:** Consisten en los derechos de traspaso correspondiente a la ubicación de la denominada «Imprenta Clásica», sita en paseo del Revellín, 18, de Ceuta, tasados en 7.500.000 pesetas. Y en la maquinaria propia de la Empresa, así

como todo el material que se especifica en el informe pericial que obra en autos, donde puede ser examinado por los interesados, valorados en 6.440.500 pesetas. Todo lo cual hace un montante de 13.940.500 pesetas, cantidad ésta en la que se cifra el tipo de subasta.

**Segunda.—Lugar y fecha de subasta:** Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de enero de 1991.

Segunda subasta: 21 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: 21 de marzo, sin sujeción a tipo.

**Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo de los bienes embargados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.**

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

**Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.**

**Quinta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la «Imprenta Clásica», referida en el primer apartado de este edicto, donde podrán ser examinados por los interesados.**

Dado en Ceuta a 14 de noviembre de 1990.—El Juez suplente.—El Secretario.—10.389-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 312/1985, ejecución número 326/1986, a instancia de don Ramón Lantes Vitreiro y otros, contra «Rodolfo Lama Construcción, Sociedad Anónima» (ROLACSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

**Lote número 1:** Urbana. Local de vivienda del frente de la planta séptima sobre la baja o de áticos de la casa en Madrid, calle Duque de Sesto, 38, duplicado. Superficie: 194 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca 25.208, folio 160 del tomo 725. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

**Lote número 2:** Urbana. Plaza de garaje número 28, situada en la planta sótano o primera de construcción de la casa señalada con el número 28 de la calle Fernán González, de Madrid. Superficie útil aproximada de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 47.698, folio 88 del tomo 1.093. Tasada en 2.500.000 pesetas.

**Lote número 3:** Urbana. Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominado local 1 y sótano 1, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Fernán González, 22, con vuelta a Duque de Sesto. Superficie: 113 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca 33.126, folio 1 del tomo 864. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

**Lote número 4:** Local de vivienda denominado vivienda derecha, situada en planta segunda sobre la baja de la casa en Madrid, calle de Fernán González, 22, con vuelta a la de Duque de Sesto. Superficie de 108 metros 90 decímetros cuadrados, y de terraza 8 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 33.140, folio 28, del tomo 864 del archivo común.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

**Lote número 5:** Urbana. Terraza con servicio de aseó denominado terraza particular, situado en la planta novena sobre la baja de cubiertas, de la casa en Madrid de Fernán González, 22, con vuelta a la calle de Duque de Sesto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 33.168, folio 84, tomo 864.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

**Lote número 6:** Urbana. Piso tercero, letra B, de la casa en Madrid, calle Narváez, número 62. Superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 13.733, folio 45 del tomo 515.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

**Lote número 7:** Urbana. Local de garaje de la casa número 45 y 45 duplicado de la calle O'Donnell, con vuelta a la calle de Fernán González, de Madrid, situada en la planta de sótano o primera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 2.933, obrante al folio 12 del tomo 1.635-67.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 10 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»:

**Primera.—**Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.—**Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

**Tercera.—**Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.—**Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.—**Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.—**Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.—**Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, y conforme el artículo 261 LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

**Octava.—**Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.—**Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Décima.—**Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—10.487-A.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1.º de Salamanca y provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 31/1990, a instancia de don Agustín Hernández García, contra «Leagrosa», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Camión «Avia» grande, matrícula SA-7545-B. Valorado en 150.000 pesetas.

Camión «Avia» pequeño, matrícula SA-2541-C. Valorado en 160.000 pesetas.

Trescientas cincuenta mangueras usadas. Valoradas en 90.000 pesetas.

Trescientos cincuenta asperones. Valorados en 200.000 pesetas.

Doscientas mangueras usadas. Valoradas en 240.000 pesetas.

Cuatrocientos rollos alambre galvanizado de malla. Valorados en 650.000 pesetas.

Cuatro cintas repartidoras de alimentos para las ovejas con sus comederos y motores eléctricos. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Dos motores de riego en la casa de máquinas. Valorados en 125.000 pesetas.

Una empacadora marca «Internacional». Valorada en 150.000 pesetas.

Remolque de chapa repartidor de basura marca «Fraga» (sin matrícula). Valorada en 250.000 pesetas.

Una cisterna purina con compresor. Valorada en 95.000 pesetas.

Mil ovejas israelitas, a 18.000 pesetas, 18.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 13 de diciembre de 1990, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 20 y 27 del mismo mes y año, señalándose como hora para todas ellas la de diez de la mañana; que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Canalejas, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Isidoro Román Fuentes, con domicilio en Ledesma.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 12 de noviembre de 1990.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Blanco Sánchez.—10.388-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Don Luis Gonzalo Blanco Domínguez, Juez de Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 13/1990, seguido por hurto, se cita y llama a las acusadas Flora Caballero Heredia, hija de Florencio y de Ana, natural de Córdoba y vecina de la misma, con domicilio último en barriada de Las Margaritas, en calle L, número 1, de dieciocho años de edad, cuya profesión y estado civil no constan y que carece de documento nacional de identidad, e Isabel Gómez Hidalgo, hija de Juan y de María, nacida en Córdoba el día 26 de

febrero de 1970, con domicilio último en Córdoba, avenida Las Palmeras, bloque 65, entresuelo primero, cuyo estado, profesión y documento nacional de identidad no constan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Morón de la Frontera para constituirse en prisión como comprendidas en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican podrán ser declaradas rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de las mencionadas acusadas procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de octubre de 1990.—El Juez, Luis Gonzalo Blanco Domínguez.—El Secretario.—1.384.

## Juzgados militares

Mohamed Ahmed Hassan, hijo de Ahmed y de Auicha, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, profesión Peón, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 45.084.698; encartado en las diligencias preparatorias 26/104/1990 por deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar territorial número 26, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de octubre de 1990.—El Juez togado militar territorial, Antonio Rosa Beneroso.—1.871.

★

C. L. José Soto Pavón, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Badalona, nacido el 31 de marzo de 1971, de estado soltero, de profesión ignorada, con documento nacional de identidad número 52.397.389, y cuyo último domicilio calle Salvatella, número 66, Santa Coloma de Gramanet (Badalona). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/50/1990, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número. Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1990.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—1.823.

★

C. L. Francisco Aguilar Ramírez, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez (Cádiz), nacido el 2 de agosto de 1970, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 31.670.946, desconociéndose su último domicilio.

Apareciendo también como nacido en Algas (Cádiz), el día 8 de febrero de 1970. El citado está destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/43/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número. Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo aperebimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1990.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.827.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Abad Rivera, César, 15 de julio de 1971. Pablo y Elvira. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Abeal Vázquez, Alberto, 21 de junio de 1971. Felipe y Luz. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Abelanda Fernández, José, 17 de septiembre de 1971. Ramón y Socorro. La Coruña. La Coruña.  
 Abella Rivera, Juan, 27 de junio de 1971. Juan y Teresa. Cerdido. La Coruña.  
 Abella Valcarce, José, 20 de junio de 1971. Benigno y Adela. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Aldad Alvedro, Víctor, 8 de septiembre de 1971. Antonio y Asunción. Arteijo. La Coruña.  
 Alende Caamaño, Marco, 3 de septiembre de 1971. Caureano y Mercedes. La Coruña. La Coruña.  
 Alfonso Puriños, Miguel, 9 de marzo de 1971. Luis y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Álvarez Fernández, Manuel, 27 de abril de 1971. Manuel y Cristina. La Coruña. La Coruña.  
 Álvarez Rojo, Rogelio, 5 de octubre de 1971. Emilio y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Álvarez Taboada, Jesús, 26 de marzo de 1971. José y Victoria. La Coruña. La Coruña.  
 Alvedro Fernández, Angel, 1 de abril de 1971. José y Dolores. La Coruña. La Coruña.  
 Alves Blanco, Oscar, 26 de noviembre de 1971. José y Rosario. La Coruña. La Coruña.  
 Amado Ramallo, Juan, 18 de abril de 1971. Jesús y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Andrade Hermida, Luis, 11 de enero de 1971. Luis y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Aneiros Oreona, Rafael, 23 de julio de 1971. Rafael y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Anjurjo Ferreiroa, José, 30 de enero de 1971. José y Nieves. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Arias González, José, 10 de diciembre de 1971. José y María Paz. La Coruña. La Coruña.  
 Armada Luaces, Francisco, 11 de octubre de 1971. Jerónimo y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Arribas Sal, José, 29 de junio de 1971. Francisco y Concepción. La Coruña. La Coruña.  
 Arrufat López, Manuel, 6 de agosto de 1971. Agripino y Rosa. La Coruña. La Coruña.  
 Azar García, Christopher, 1 de abril de 1971. Edward y Lourdes. Libano, República del. Libano, República del.  
 Azpeitiz Méndez, Juan, 24 de mayo de 1971. Juan y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Baisa Franco, Edmundo, 17 de septiembre de 1971. Edmundo y María. La Coruña. La Coruña.  
 Barallobre Filgueiras, Adolfo, 13 de marzo de 1971. Adolfo y Josefa. Betanzos. La Coruña.  
 Bardanca Iglesias, José Luis, 22 de junio de 1971. Luis y Baselisa. Cerceda. La Coruña.  
 Barral Golpe, Emilio, 26 de septiembre de 1971. Emilio y Ana. La Coruña. La Coruña.  
 Barreira Sevillano, Antonio, 31 de octubre de 1971. José y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Barreiro-Fernández, José, 29 de mayo de 1971. Antonio y Aida. Outes. La Coruña.  
 Barrio Botana, Francisco, 10 de mayo de 1971. Claudio e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 Beade Paz, José Luis, 24 de marzo de 1971. Antonio y Josefa. Cambre. La Coruña.  
 Becerra Canosa, Carlos, 7 de abril de 1971. Jesús y Gloria. La Coruña. La Coruña.  
 Bello Mosqueira, Carlos, 28 de mayo de 1971. Antonio y Francisca. Lage. La Coruña.  
 Bello Santiso, José, 24 de diciembre de 1971. Manuel y Josefa. La Coruña. La Coruña.  
 Ben Vázquez, Jorge, 10 de enero de 1971. Antonio y Matilde. El Pino. La Coruña.  
 Bermudez García, Ramón, 18 de junio de 1971. Ramón y Ángela. La Coruña. La Coruña.  
 Blancas García, Luis de las, 2 de junio de 1971. Antonio y Rosa. La Coruña. La Coruña.  
 Blanco Grille, Avelino, 14 de abril de 1971. Secundino e Isolina. Negreira. La Coruña.  
 Blanco Vázquez, Oscar, 13 de enero de 1971. Manuel y Araceli. La Coruña. La Coruña.  
 Blecua Casas, Luis Manuel, 15 de julio de 1971. Ramón y Ermitas. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Bonnin Bioslada, Jorge, 18 de junio de 1971. Gerardo y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Bonome Garrido, Pablo, 7 de mayo de 1971. José y Ana. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Boquete García, José, 24 de noviembre de 1971. Alicia. La Coruña. La Coruña.  
 Brandariz Crespo, Alfredo, 27 de julio de 1971. Alfredo y Araceli. La Coruña. La Coruña.  
 Brea Chico, Juan, 15 de diciembre de 1971. Manuel y María. Muros. La Coruña.  
 Brown Pereiro, Carlos, 6 de junio de 1971. John y Obdulia. La Coruña. La Coruña.  
 Busto Alvarez, José, 12 de diciembre de 1971. Jose e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 Buyo Hernández, José, 19 de febrero de 1971. Francisco y Linchen. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Caamaño García, Juan Carlos, 26 de octubre de 1971. Manuel y Carmen. Outes. La Coruña.  
 Caamaño Rodríguez, Alberto, 8 de agosto de 1971. Germán y Elvira. La Coruña. La Coruña.  
 Cabeza Polo, Javier, 27 de diciembre de 1971. Matías y Nieves. Alemania, República Democrática. Alemania, República Democrática.  
 Calvar Prego, Bruno, 7 de enero de 1971. José y Josefina. La Coruña. La Coruña.  
 Calvete Vázquez, Jesús, 14 de agosto de 1971. Jesús y Teresa. La Coruña. La Coruña.  
 Calviño Santamaría, Iván, 12 de febrero de 1971. José y María Jesús. La Coruña. La Coruña.  
 Camacho Salazar, Marcial, 14 de abril de 1971. Ramón y Pilar. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Camarero González, Robustiano, 20 de noviembre de 1971. Victoriano y Estrella. La Coruña. La Coruña.  
 Cambeiro Tuñas, Claudio, 4 de agosto de 1971. Antonio y María. Mazaricos. La Coruña.  
 Cambón Coteló, José, 21 de enero de 1971. José y Asunción. La Coruña. La Coruña.  
 Cameán Varela, Jesús, 25 de octubre de 1971. Eliso y María. La Coruña. La Coruña.

Cancelo Parga, Juan, 22 de febrero de 1971. Ernesto y Olivia. La Coruña. La Coruña.  
 Canedo Cerqueiro, Agustín, 10 de abril de 1971. José y Carmen. Carballo. La Coruña.  
 Caplán Candamio, César, 7 de septiembre de 1971. Ricardo e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 Carames Sayans, Manuel, 7 de agosto de 1971. Manuel y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Cardona Suanzes, Juan, 1 de abril de 1971. Pedro y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Carral González, José, 22 de febrero de 1971. Julio y Josefa. La Coruña. La Coruña.  
 Carreira Hermida, Mario, 26 de mayo de 1971. Mario y Herminia. Estados Unidos de América. Estados Unidos de América.  
 Carro Suárez, Juan, 31 de diciembre de 1971. Juan y Manuela. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Carro, José, 12 de junio de 1971. José Ramón y María. Noya. La Coruña.  
 Casas Liste, José, 13 de febrero de 1971. José y Estrella. Ordénas. La Coruña.  
 Castiñeira López, José María, 18 de diciembre de 1971. José y Felicidad. Mazaricos. La Coruña.  
 Castro Quintas, Pedro, 4 de octubre de 1971. Roberto y Elena. La Coruña. La Coruña.  
 Cerda López, Alberto de, 8 de marzo de 1971. Miguel y Dorotea. La Coruña. La Coruña.  
 Cerdeira Cortés, Cristóbal, 31 de mayo de 1971. Antonio y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Cidre Méndez, John, 27 de noviembre de 1971. Eliso y Carmen. Cambre. La Coruña.  
 Codina Segovia, Juan, 19 de junio de 1971. Ramón y Marina. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Conchado Suárez, Félix, 1 de noviembre de 1971. Ramón y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Conejero Silva, Ignacio, 16 de abril de 1971. José Luis y Luz. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Cortiñas Citoula, Miguel, 4 de junio de 1971. Jesús y Teresa. Padrón. La Coruña.  
 Cortiñas Díaz, Juan, 13 de febrero de 1971. José y Elisa. La Coruña. La Coruña.  
 Couce López, José Luis, 25 de noviembre de 1971. Manuel y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Crespo López, Alberto, 2 de agosto de 1971. Manuel y Divina. La Coruña. La Coruña.  
 Crespo Merelas, Pedro, 29 de abril de 1971. Dario y Consuelo. La Coruña. La Coruña.  
 Crespo Rodríguez, José, 11 de diciembre de 1971. Alberto y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Cribeiro Neira, Santiago, 4 de julio de 1971. José María y Dolores. Ortigueira. La Coruña.  
 Crujeira Sampedro, José, 28 de mayo de 1971. Cipriano y Dolores. Ribeira. La Coruña.  
 Díaz Edreira, Pedro, 6 de mayo de 1971. Pedro y Josefa. Betanzos. La Coruña.  
 Díaz Fuente, Jesús, 13 de febrero de 1971. Luis y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Díaz García, Alberto, 17 de marzo de 1971. Adolfo y Matilde. La Baga. La Coruña.  
 Díaz García, Manuel, 24 de abril de 1971. Manuel y Rosario. Malpica de Bergantiños. La Coruña.  
 Díaz Penedo, Fernando, 30 de mayo de 1971. Antonio y Luisa. La Coruña. La Coruña.  
 Díaz Pereira, Carlos, 13 de septiembre de 1971. Manuel y Sara. La Coruña. La Coruña.  
 Díaz Ureba, Bernardino, 6 de junio de 1971. Manuel y Josefa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Dios García, Alejandro, 6 de septiembre de 1971. Manuel y Juana. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Domínguez Lamela, Francisco, 19 de marzo de 1971. Bienvenido y María. Carnota. La Coruña.  
 Domínguez Souto, Alfredo, 13 de junio de 1971. Alfredo y Josefa. La Coruña. La Coruña.  
 Dopazo Varela, Jesús, 5 de marzo de 1971. Benito y Carmen. Sada. La Coruña.  
 Dosantos López, Serafín, 25 de abril de 1971. Antonio y María. Carballo. La Coruña.  
 Dovale Pérez, Alberto, 1 de enero de 1971. José y Domitilia. Ortigueira. La Coruña.  
 Dual Jiménez, Diego, 2 de enero de 1971. Jorge y Nieves. La Coruña. La Coruña.  
 Edreira Viqueira, Manuel, 5 de octubre de 1971. Manuel y América. Betanzos. La Coruña.  
 Enriquez Garrido, Marco, 26 de junio de 1971. Angel y Dolores. La Coruña. La Coruña.



Expósito Rodríguez, Francisco. 24 de diciembre de 1971. José y Dolores. La Coruña. La Coruña.  
 Facal Rodríguez, Roberto. 31 de julio de 1971. José y Lucía. Coristanco. La Coruña.  
 Fachal Barros, Gerardo. 10 de mayo de 1971. José y Lucía. Neda. La Coruña.  
 Fernández Carrizo, José. 31 de agosto de 1971. José y Gloria. Carballo. La Coruña.  
 Fernández Conto, Javier. 12 de agosto de 1971. Juan y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Fernández Crespo, Francisco. 24 de enero de 1971. María. La Coruña. La Coruña.  
 Fernández García, Félix. 19 de febrero de 1971. Félix y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Fernández García, Santiago. 28 de julio de 1971. Valerio y Pura. La Coruña. La Coruña.  
 Fernández López, Cipriano. 30 de diciembre de 1971. José y Margarita. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Fernández López, José Luis. 2 de junio de 1971. José y Gloria. Neda. La Coruña.  
 Fernández del Campo, Javier. 4 de junio de 1971. Luciano y Juana. La Coruña. La Coruña.  
 Figueroa Saavedra, Pablo. 4 de octubre de 1971. Francisco y Elena. La Coruña. La Coruña.  
 Figueira Romero, José. 9 de marzo de 1971. María. Noya. La Coruña.  
 Franco Rodríguez, Juan Carlos. 22 de noviembre de 1971. José y Purificación. Ordenes. La Coruña.  
 Freire Bustabad, Jesús. 28 de octubre de 1971. Jesús y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Freire Gómez, Juan Carlos. 15 de marzo de 1971. José y Amparo. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Froix Sánchez, Francisco. 3 de noviembre de 1971. Francisco y Esther. La Coruña. La Coruña.  
 Galán Varela, José. 20 de junio de 1971. Eduardo y María. Arteijo. La Coruña.  
 Galego Bouza, Victorio. 4 de octubre de 1971. Victorio y María. Mañón. La Coruña.  
 García Corregal, Alberto. 27 de febrero de 1971. Alberto y Beatriz. La Coruña. La Coruña.  
 García Castiñeiras, Pedro. 18 de agosto de 1971. José y Angustias. Arteijo. La Coruña.  
 García Fernández, Juan. 6 de agosto de 1971. Juan y Lourdes. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 García Guimarey, Carlos. 20 de febrero de 1971. Jesús e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 García Martínez, Hugo. 4 de diciembre de 1971. Ceiso y Rosario. Oleiros. La Coruña.  
 García Redondo, Juan. 21 de enero de 1971. Andrés y Angeles. La Coruña. La Coruña.  
 García Rivas, Roberto. 12 de octubre de 1971. Ventura y Teresa. Ribeira. La Coruña.  
 García Romero, José Angel. 25 de septiembre de 1971. José y Dolores. Padrón. La Coruña.  
 García Varela, Pablo. 15 de julio de 1971. Abelardo y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 García Vales, Jesús. 15 de abril de 1971. José y Argentina. Santiso. La Coruña.  
 Gil Pazos, Antonio. 23 de enero de 1971. Ramón y María. Rois. La Coruña.  
 Goldsmith Llorens, Alejandro. 21 de octubre de 1971. Alejandro y Sonia. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Gómez Coello, José Manuel. 19 de octubre de 1971. José y Josefa. Ortigueira. La Coruña.  
 Gómez García, Oscar. 17 de octubre de 1971. José y Aurora. La Coruña. La Coruña.  
 Gómez Pose, Ignacio. 18 de noviembre de 1971. José y Amelia. La Coruña. La Coruña.  
 Gómez Rey, Marcos. 21 de septiembre de 1971. Juan y María. La Coruña. La Coruña.  
 Gómez Vázquez, José. 18 de mayo de 1971. Elisco y Carmen. Arteijo. La Coruña.  
 Gómez Yáñez, José. 15 de julio de 1971. José y Elena. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 González Allegue, Francisco. 2 de noviembre de 1971. Francisco y Pilar. La Coruña.  
 González Breijo, Miguel. 15 de diciembre de 1971. Manuel y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 González Fernández, Jorge. 2 de enero de 1971. Dositio y Rosario. La Coruña. La Coruña.  
 González Lojo, José. 21 de enero de 1971. José y María. Noya. La Coruña.  
 González Lopez Corona, José. 13 de octubre de 1971. Avelino y Francisca. La Coruña. La Coruña.

González Manso, José. 30 de abril de 1971. Manuel y María. Carnota. La Coruña.  
 González Marcote, Alberto. 15 de junio de 1971. Carlos y Teresa. La Coruña. La Coruña.  
 González Rodríguez, Gerardo. 12 de diciembre de 1971. Gerardo y Rosario. La Coruña. La Coruña.  
 Gosende Carreira, José. 27 de enero de 1971. Pedro y María. Outes. La Coruña.  
 Goyanes Marván, Santiago. 7 de septiembre de 1971. Rodrigo y Mercedes. La Coruña. La Coruña.  
 Graña Cristóbal, Víctor. 3 de abril de 1971. José y María. Arteijo. La Coruña.  
 Gude Piñeiro, Roberto. 31 de marzo de 1971. Manuel y Manuela. Ribeira. La Coruña.  
 Hermida Castiñeira, José. 23 de agosto de 1971. Manuel y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Hermida Ferreira, Salvador. 8 de septiembre de 1971. Manuel y María. Noya. La Coruña.  
 Hermo Romero, Francisco. 29 de septiembre de 1971. Antonio y Consuelo. La Coruña. La Coruña.  
 Hernández Escudero, Manuel. 16 de enero de 1971. Antonio y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Icaza Bilbao, Javier. 24 de febrero de 1971. Juan y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Iglesias Amado, Juan Carlos. 25 de diciembre de 1971. Andrés y Remedios. Naron. La Coruña.  
 Iglesias González, Modesto. 16 de octubre de 1971. Ovidio y Elisa. Cabana. La Coruña.  
 Iglesias Puente, Manuel. 3 de mayo de 1971. Antonio y Manuela. La Coruña. La Coruña.  
 Iglesias Rodríguez, Roberto. 25 de octubre de 1971. Pedro y Consuelo. Brasil. República Federativa del Brasil. República Federal.  
 Jara Remeseiro, Sergio. 24 de octubre de 1971. Ernesto y Jesusa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Jiménez Borja, Martín. 25 de marzo de 1971. Juan y María Luz. Padrón. La Coruña.  
 Jiménez Jiménez, Antonio. 6 de septiembre de 1971. Florentino y Asunción. Ribeira. La Coruña.  
 Jiménez Jiménez, Eduardo. 14 de diciembre de 1971. José y Concepción. La Coruña. La Coruña.  
 Jiménez Jiménez, José. 9 de mayo de 1971. Gregorio y Leonor. La Coruña. La Coruña.  
 Jiménez Martín, Angel. 24 de abril de 1971. José y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Jiménez Montoya, Arsenio. 3 de diciembre de 1971. Eugenio y Antonia. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Lage Cerviño, José Ramón. 26 de marzo de 1971. José y María. La Coruña. La Coruña.  
 Lampon Dios, José. 22 de julio de 1971. Juan y Juana. Ribeira. La Coruña.  
 Lavandeira Gato, Manuel. 3 de enero de 1971. Manuel y Josefa. La Coruña. La Coruña.  
 Lema Pazos, Patricio. 6 de abril de 1971. María. Suiza, Confederación Helvética. Suiza.  
 Leroux Bernard, Jean Marc. 7 de julio de 1971. Jacques y Chantal. La Coruña. La Coruña.  
 Lista Blanco, David. 16 de abril de 1971. Fernando y Palmira. La Coruña. La Coruña.  
 Lodeiro Muñoz, José. 7 de febrero de 1971. José y Prudencia. La Coruña. La Coruña.  
 López Alamancos, José. 30 de julio de 1971. José y Concepción. Arzua. La Coruña.  
 López Domonguez, Emilio. 28 de abril de 1971. José y Carmen. Cee. La Coruña.  
 López Filgueiras, José Angel. 4 de febrero de 1971. José y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 López Jiménez, Marcos. 21 de mayo de 1971. José y María. La Coruña. La Coruña.  
 López Martínez, Antonio. 6 de agosto de 1971. Angel y María. Sada. La Coruña.  
 López Noya, José. 10 de agosto de 1971. Pedro y Pura. Cee. La Coruña.  
 López Vázquez, César. 28 de diciembre de 1971. Cesáreo y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Lorensu Melguizo, Jorge. 4 de noviembre de 1971. Nandí y Elena. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Lorenzo Caamaño, Jesús. 11 de noviembre de 1971. Jesús y Dolores. Malpica de Bergantinos. La Coruña.  
 Loureiro Gómez, Marcos. 13 de noviembre de 1971. Manuel y Josefa. Sada. La Coruña.  
 Louzán Fidalgo, Santiago. 4 de enero de 1971. Balbino y Dolores. Cee. La Coruña.

Maquieira Bermejo, Rodrigo. 10 de febrero de 1971. Luis y Angeles. Venezuela. República de Venezuela.  
 Maragoto Maragoto, Antonio. 15 de junio de 1971. Cándido y Josefa. Ortigueira. La Coruña.  
 Marco Domínguez, Carlos. 9 de diciembre de 1971. José y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Martín Cancelo, Juan. 10 de mayo de 1971. José y Magdalena. La Coruña.  
 Martínez Bahamonde, José Ramón. 6 de julio de 1971. José y María. Mañón. La Coruña.  
 Martínez Catarino, Víctor. 2 de diciembre de 1971. María. Noya. La Coruña.  
 Martínez Lamela, José Luis. 17 de septiembre de 1971. Manuel y Pilar. Carnota. La Coruña.  
 Martínez Pérez, José. 16 de julio de 1971. José y Encarna. Ribeira. La Coruña.  
 Marzoa Rodríguez, Manuel. 9 de abril de 1971. Manuel y María. La Coruña. La Coruña.  
 Mato Suárez, Manuel. 30 de diciembre de 1971. José y Adelaida. La Coruña. La Coruña.  
 Medina Ferrío, José. 11 de noviembre de 1971. Juan y Elisa. Mugia. La Coruña.  
 Mella Sanjurjo, Juan. 3 de noviembre de 1971. Constantino y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Méndez González, Ignacio. 22 de junio de 1971. Ignacio y María. Noya. La Coruña.  
 Méndez Miras, Manuel. 22 de enero de 1971. Manuel y Mercedes. Ordenes. La Coruña.  
 Miguel Rodríguez, Alfonso. 4 de abril de 1971. Enrique y Mercedes. Cesuras. La Coruña.  
 Montoya Montoya, Miguel. 31 de marzo de 1971. Nicanor y Argentina. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Montoya Salazar, José María. 21 de septiembre de 1971. Alejandro y Manuela. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Morales San Segundo, Sergio. 15 de junio de 1971. Eusebio y Pilar. La Coruña. La Coruña.  
 Moreira García, José. 31 de octubre de 1971. José y Narcisca. La Coruña. La Coruña.  
 Moreira Pérez, Pablo. 25 de septiembre de 1971. Tomás y Carmen. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Moreno Olivar, Luis. 4 de septiembre de 1971. Jesús y Carmen. La Coruña. La Coruña.  
 Morgade Castro, Alberto. 2 de julio de 1971. Marcelino y Carmen. Carballo. La Coruña.  
 Mouzo Canosa, Manuel. 3 de agosto de 1971. Alejandro y Pilar. La Coruña. La Coruña.  
 Mujico Ríos, José. 25 de junio de 1971. Gumer-sindo y Valentina. La Coruña. La Coruña.  
 Nevado Losada, Alfredo. 31 de agosto de 1971. Emilio y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Nogueira Méndez, Víctor. 13 de agosto de 1971. Francisco y María. Arteijo. La Coruña.  
 Nogueira Fernández, Miguel. 25 de abril de 1971. Manuel y Beatriz. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Núñez Mourinho, Francisco. 15 de enero de 1971. Edmundo y Lorenza. La Coruña. La Coruña.  
 Ortoño Mallo, Plácido. 14 de abril de 1971. Manuel y Antonia. La Coruña. La Coruña.  
 Otero Guerreiro, Francisco. 20 de noviembre de 1971. Javier y Digna. La Coruña. La Coruña.  
 Otero Peña, José. 15 de julio de 1971. María. Noya. La Coruña.  
 Otero Sande, Francisco. 18 de septiembre de 1971. Adonis y Adelina. Ortigueira. La Coruña.  
 Otero Santamarina, José Luis. 22 de marzo de 1971. José y Victoria. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Paula-Mora Rey, Francisco. 9 de agosto de 1971. Francisco y Amalia. La Coruña. La Coruña.  
 Paulo García, Enrique. 25 de julio de 1971. Enrique y Josefa. Cambre. La Coruña.  
 Paz Ballesteros, Jaime de. 27 de agosto de 1971. Manuel e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 Paz Ballesteros, Jorge de. 27 de agosto de 1971. Manuel e Isabel. La Coruña. La Coruña.  
 Paz León, Daniel. 12 de septiembre de 1971. Juan y Josefa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.  
 Peiteado Permy, Alberto. 25 de agosto de 1971. Cándido y María. Coiros. La Coruña.  
 Pena González, Antonio. 5 de agosto de 1971. Antonio y Luz. La Coruña. La Coruña.  
 Pereira Hernández, Santiago. 8 de julio de 1971. Cipriano y María Jesús. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Pérez Alvarez, Alberto. 24 de octubre de 1971. Ventura y Marta. La Coruña. La Coruña.

Pérez Campello, José Luis. 11 de marzo de 1971. José Luis y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Pérez Crespo, Santiago. 21 de octubre de 1971. José y Dolores. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Pérez González, Francisco. 1 de octubre de 1971. Enrique y Florezminda. La Coruña. La Coruña.

Pérez Hoyo, Fernando. 10 de mayo de 1971. José y Leopoldina. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Pernas del Río, Juan. 15 de enero de 1971. José y Rufina. La Coruña. La Coruña.

Piñeiro Busto, Oscar. 11 de septiembre de 1971. José Manuel y María Luz. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Piñeiro Iglesias, Jesús. 5 de julio de 1971. Ramón y María. Noya. La Coruña.

Piñón Barro, Ismael. 7 de agosto de 1971. Abundio y Teresa. Naron. La Coruña.

Picos Leira, Juan José. 6 de septiembre de 1971. Juan José y María. Mugaros. La Coruña.

Pinto López, Angel. 2 de febrero de 1971. Alfonso y Dolores. La Coruña. La Coruña.

Pita Freire, Raimundo. 10 de febrero de 1971. Juan y Gloria. Naron. La Coruña.

Pombo Dans, Víctor. 26 de febrero de 1971. Antonio y Delfina. La Coruña. La Coruña.

Porto Quiroga, José. 3 de agosto de 1971. José y Ana. La Coruña. La Coruña.

Pose Casal, Angel. 15 de octubre de 1971. José y Pilar. Malpica de Bergantiños. La Coruña.

Prieto Mera, Carlos. 19 de diciembre de 1971. Gervasio y Josefa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Rama Moledo, José. 19 de diciembre de 1971. José y Manuela. Muros. La Coruña.

Ramos Rodriguez, Manuel. 10 de julio de 1971. Enrique y Ramona. Santiago. La Coruña.

Regalado Nores, Jorge. 25 de octubre de 1971. Luis y María Luz. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Rey Alonso, Francisco. 21 de septiembre de 1971. Fernando y Manuela. La Coruña. La Coruña.

Rey González, José. 13 de marzo de 1971. Manuel y Angela. La Coruña. La Coruña.

Rey Ordóñez, Fernando. 27 de agosto de 1971. Fernando y María. Rianjo. La Coruña.

Reyes Rosilio, Juan Luis. 10 de febrero de 1971. Francisco y María. Fene. La Coruña.

Rio Pallarés, Alberto del. 26 de febrero de 1971. Angel y Nieves. La Coruña. La Coruña.

Rio Rodriguez, Juan del. 13 de junio de 1971. Manuel y Manuela. Puebla del Caramiñal. La Coruña.

Rivas Alonso, Pablo. 6 de septiembre de 1971. Desiderio y Ana. La Coruña. La Coruña.

Rodrigo Berini, Francisco. 25 de noviembre de 1971. Fernando e Isabel. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Rodriguez Ares, José. 31 de marzo de 1971. José y Milagros. Ames. La Coruña.

Rodriguez Díaz, Daniel. 30 de abril de 1971. Jesús y Dolores. Padrón. La Coruña.

Rodriguez Gantes, Juan. 9 de septiembre de 1971. Manuel y Elena. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez García, David. 30 de enero de 1971. José y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez García, Joaquín. 15 de abril de 1971. Marcial y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez García, Leandro. 27 de enero de 1971. José y Emilio. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Rodriguez Guzmán, Manuel. 16 de abril de 1971. Andrés y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez Hermida, Carlos. 24 de diciembre de 1971. Manuel y Felisa. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez Labra, Javier. 17 de junio de 1971. Aladino y Gloria. Neda. La Coruña.

Rodriguez López, Juan. 30 de diciembre de 1971. Jesús y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez Peñamaría, Tomás. 18 de octubre de 1971. Tomás y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez Pérez, Félix. 1 de septiembre de 1971. José y Carmen. La Coruña. La Coruña.

Rodriguez Pose, David. 14 de diciembre de 1971. Ramón y Cristalina. Cee. La Coruña.

Rodriguez Senande, José. 19 de agosto de 1971. Manuel y Josefa. Carnota. La Coruña.

Rojo Paz, Francisco. 18 de enero de 1971. Jesús y Luisa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Romero Castañeda, Julio. 8 de junio de 1971. José y María Luisa. La Coruña. La Coruña.

Romero Domínguez, Juan Carlos. 10 de julio de 1971. María. La Coruña. La Coruña.

Romero García, Juan. 3 de agosto de 1971. Juan y María José. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Romero Junquera, Mario. 21 de noviembre de 1971. Abel y Carmen. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Romero de Arbizu, Carlos. 19 de agosto de 1971. José y María José. La Coruña. La Coruña.

Rosa Ruiz, Hipólito de. 4 de febrero de 1971. Hipólito y Luisa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Salazar Monteiro, Angel. 23 de septiembre de 1971. Manuel y Concepción. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Salazar Rubalo, José. 11 de octubre de 1971. Antonio y Perpetua. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Sambade Piñeiro, José. 14 de mayo de 1971. Antonio y Manuela. La Coruña. La Coruña.

San Nicolás López, Eduardo. 31 de julio de 1971. Eduardo y Catalina. Padrón. La Coruña.

Sánchez Díaz, Enrique. 18 de junio de 1971. Enrique y Lar. La Coruña. La Coruña.

Sánchez Lois, Juan José. 3 de octubre de 1971. Juan y Francisca. La Baña. La Coruña.

Sánchez Sánchez, Julio. 27 de enero de 1971. Jaime y Aurora. Mesía. La Coruña.

Sander Martínez, Juan Carlos. 22 de abril de 1971. Antonio y Antonia. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Sanders García, Angelo. 26 de agosto de 1971. Roy y Clara. La Coruña. La Coruña.

Santamaría Santamaría, Juan. 7 de octubre de 1971. Fernando y Manuela. Ribeira. La Coruña.

Santiago Hernando, Fernando. 24 de julio de 1971. Antonio y Luisa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Santiago Piñeiro, Francisco. 17 de marzo de 1971. Francisco y Josefina. La Coruña. La Coruña.

Santos García, Santiago. 19 de noviembre de 1971. Jesús y María. La Coruña. La Coruña.

Santos Outeiral, José Angel. 9 de julio de 1971. Angel y Mercedes. Ribeira. La Coruña.

Schwarz López, Rogelio. 13 de marzo de 1971. Rogelio y Marina. Malpica de Bergantiños. La Coruña.

Seijo Martínez, Juan. 3 de febrero de 1971. Francisco y Olga. La Coruña. La Coruña.

Seoane Iglesias, José. 6 de abril de 1971. José y Asunción. La Coruña. La Coruña.

Serrano Beceiro, Oscar. 24 de enero de 1971. José y Ermitas. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Silva López, José da. 21 de diciembre de 1971. José Juan y Mercedes. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Sobrido Millán, Manuel. 10 de abril de 1971. Manuel y María. Puebla del Caramiñal. La Coruña.

Soto Barro, Manuel. 4 de marzo de 1971. Feliciano y María. Mañón. La Coruña.

Suárez Verdía, Jorge. 17 de diciembre de 1971. Ramón y Jesusa. Arteijo. La Coruña.

Taibo Torrado, Servando. 17 de diciembre de 1971. Antonio y Manuela. La Coruña. La Coruña.

Tilo Veira, Manuel. 19 de noviembre de 1971. Manuel y María. La Coruña. La Coruña.

Torea Rama, Eugenio. 1 de noviembre de 1971. Eugenio y Manuela. Outes. La Coruña.

Torregimeno González, Alberto. 3 de noviembre de 1971. Joaquín e Isabel. La Coruña. La Coruña.

Torrente Fachal, Juan Luis. 20 de junio de 1971. José y Adela. Neda. La Coruña.

Torrente Teloy, Eladio. 18 de febrero de 1971. Julio y Teresa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Torres Fernández, José. 13 de enero de 1971. Enrique y Pilar. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Tuñón Merino, Antonio. 30 de noviembre de 1971. Antonio y Victoria. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Turnes Mouzo, Miguel. 23 de mayo de 1971. Manuel y Casilda. Viminiano. La Coruña.

Vacas Martín, Javier. 18 de agosto de 1971. Carlos y Teresa. La Coruña. La Coruña.

Vale Cora, Guillermo. 11 de enero de 1971. Manuel y Otilia. La Coruña. La Coruña.

Varela Novo, Luis. 23 de junio de 1971. Emeterio y Purificación. Malpica de Bergantiños. La Coruña.

Vázquez Lamas, Miguel. 19 de abril de 1971. Prudencio y Dolores. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Vázquez Peña Vidal, Luis. 17 de abril de 1971. Luis y Victoria. La Coruña. La Coruña.

Vega Villagra, Vicente. 1 de agosto de 1971. Salvador y Pilar. La Coruña. La Coruña.

Veiga Fernández, Esrael. 27 de enero de 1971. Carlos y Evangelina. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Veiga Rodríguez, Francisco. 26 de junio de 1971. Francisco y Josefa. La Coruña. La Coruña.

Ventureira Vázquez, Oscar. 11 de diciembre de 1971. Carlos y Clara. La Coruña. La Coruña.

Verdes Caivo, Jesús. 7 de febrero de 1971. Guillermo y Carmen. Laracha. La Coruña.

Veres Eiroa, Santiago. 12 de julio de 1971. José y Carmen. Malpica de Bergantiños. La Coruña.

Vesteiro Rodríguez, José Luis. 12 de noviembre de 1971. María. Lugo. Lugo.

Vidal Vázquez, Guillermo. 8 de abril de 1971. Serafín y Carmen. Arteijo. La Coruña.

Vigo Insua, Héctor. 6 de febrero de 1971. Perfecto y Josefa. Lage. La Coruña.

Vila Sánchez, José Manuel. 30 de noviembre de 1971. José y Consuelo. Coristanco. La Coruña.

Vilar González, Alberto. 8 de septiembre de 1971. Ramón y María. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Villar Pazos, Luis. 19 de julio de 1971. Luis y Modesta. Cambados. Pontevedra.

Vizoso Gómez, Alvaro. 12 de junio de 1971. Alvaro y Angeles. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Yáñez Vila, Orlando. 15 de septiembre de 1971. Manuel y Luisa. El Ferrol del Caudillo. La Coruña.

Zas Ferreiro, Juan. 24 de junio de 1971. José Manuel y Josefina. La Coruña. La Coruña.

Zunzunegui Vázquez, Emilio. 31 de octubre de 1971. Emilio e Isabel. La Coruña. La Coruña.

La Coruña, 4 de octubre de 1990.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, Eduardo Piñeiro Ruano.-1.789.

★

Lacarra Gutiérrez, Rafael, hijo de Rafael y de Raquel, nacido en Barcelona el día 26 de abril de 1970, provisto del documento nacional de identidad número 25.157.775, inculcado en las diligencias preparatorias 19/15/1990, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Miguel Mata Guerras, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1990.-El Juez togado, Miguel Mata Guerrero, Capitán auditor.-1.885.

★

C. L. Enrique González Ruiz, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Barcelona, nacido el 16 de octubre de 1970, de estado civil soltero, de profesión Sanitario, encartado en las diligencias preparatorias número 25/93/1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 22 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.848.